

ORD. 183/2010 - AMPLIACION MONTO SALA DE BROMATOLOGIA.-

Publicado el 10 octubre, 2010

...VISTO

El Expediente N° 234-E-2010 iniciado por Mensaje N° 178/10 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo solicitan autorización para la ampliación del monto para la realización de la obra de ampliación de la Dirección de Bromatología, Higiene y veterinaria de la Municipalidad de Salto;

QUE por Ordenanza N° 076/2010 se autorizó la concreción de la mencionada obra por un monto de hasta \$ 60.719,20;

QUE realizada el Acta de Apertura de propuestas no se recibieron propuestas, dictándose a tal efecto el Decreto N° 1113/10 por el cual se declaró desierta la contratación;

QUE el Secretario de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Municipalidad informa a fojas 42 que "por haber demanda de obras los montos son los mas elevados de la zona", adjuntando un nuevo cómputo de Presupuesto de Materiales y mano de Obra actualizado, acorde a lo manifestado;

QUE el mencionado gasto debe ser autorizado por este Departamento Deliberativo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar la obra de ampliación de la Dirección Municipal de Bromatología, Higiene y Veterinaria por un monto de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 73.338) según plano obrante a fojas 6 del Expediente N° 4099-26.720/10 o 234-E-2010.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar una 2º Contratación Directa para la adquisición de los materiales y la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1º por un monto de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 73.338).-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil diez.-

-

-

1. Concejo Deliberante Municipal ORDENANZA N° 183/2010

(2741) Salto (Bs. As.)

////////////////////

EXPEDIENTE N° 234-E-2010

-
-
-
-
-
-
-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre de 2010 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Noviembre de 2010.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 12 de Noviembre de 2010.-